



# CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC

CÓDIGO

0055

NÚMERO

2023

AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas

FECHA: 13/12/23

AUTOR/AUTORES: Herrera, Griselda Noemí; Flores Walter Rafael; Chacon, María Elevecia; Delgado, Patricia del Valle y Ramaccioni Rita del Valle.-

ASUNTO: Proyecto de Reforma, reformando el Artículo 54º de la Constitución –  
Caracteres de la Educación.-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTE	14/12/23		

NORMA:

Nº:



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
LEY Nº 10.609  
-LA RIOJA-

*“Democracia Siempre” Resolución Nº 45*  
*– Convención Constituyente*

## PROYECTO DE REFORMA

### FUNDAMENTOS

La Rioja, 13 de diciembre de 2023.-

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE:

Dña. **ADA MERCEDES MAZA**

Elevamos a consideración de ésa Honorable Convención, la propuesta de modificación del Art. 54 en conformidad con el Derecho a la Educación

#### ARTÍCULO 54º.- CARÁCTERES DE LA EDUCACIÓN.

El Estado asegurará el acceso a la educación, su permanencia y la posibilidad de alcanzar los más altos niveles educativos de educación. Deberá posibilitar la igualdad de oportunidades para todas las personas, promoviendo la creación de un ente autónomo dedicado a la gestión de políticas educativas de calidad enmarcadas en la actualización tecnológica constante con la visión y la misión puestas siempre en el futuro venidero; Desarrollando las acciones a su alcance para este fin mediante el principio de centralización normativa y descentralización operativa de tales acciones. También procurará que el estudiante de cualquier nivel pueda insertarse en el mundo productivo del trabajo sin detener el proceso educativo.

Se establece a través de la presente modificación la creación de un ente que garantice la efectiva aplicación de políticas educativas en constante actualización promoviendo los procesos de aprendizaje en todos los niveles.

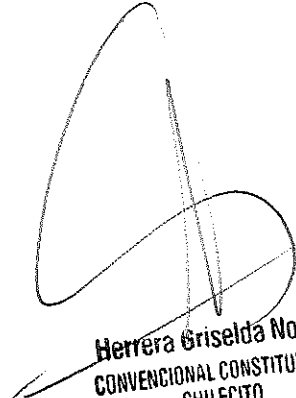


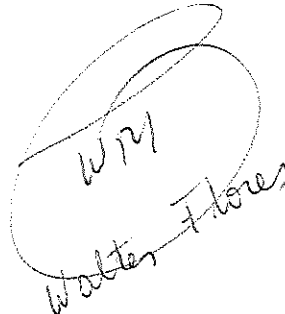
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
LEY N° 10.609  
-LA RIOJA-

*“Democracia Siempre” Resolución N° 45*  
- Convención Constituyente

Los fundamentos de la reforma que se propone serán expuestos oportunamente.-

Para esta propuesta se consideraron los objetivos generales expuestos en la Ley que convoca la presente convención.

  
Herrera Griselda Noemi  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
CHILECITO

  
Walter Flores

  
Maria Elvecia  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
GENERAL LAMADRID

  
Ratael Walter  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
GENERAL LAMADRID

  
Delgado Patricia del Valle  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
GENERAL LAMADRID

  
Ramacciotti Rita F del Valle  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
FAMATINA